



Ayuntamiento de Campos del Río

Expediente n.º: 449/2021

Procedimiento: RESCINSION CESION VIVIENDA MUNICIPAL SOCIAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Doña Maria Jose Perez Cerón como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO:

“ASUNTO: RESCINSION DE LA CESION DE VIVIENDA SOCIAL MUNICIPAL. (expte. 449/2021)

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que en fecha 5 de diciembre de 2001 se firmó por parte de este Ayuntamiento y D. [REDACTED], con DNI: 27 [REDACTED] 51 [REDACTED] el documento de cesión de uso de vivienda social situada en el [REDACTED] de la localidad, siendo su anterior denominación Camino de Los Rodeos, nº 6.

SEGUNDO.- Visto que en su clausula segunda se advierte que la duración de dicha cesión será por el plazo de un año, prorrogándose automáticamente por periodos anuales, pudiéndose rescindir si alguna de las partes lo pidiese con una antelación de un mes, siempre y cuando se cumpliera su finalidad de asistencia social, quedando acreditado por los Servicios Sociales el cambio de su situación socioeconómica, o que la vivienda no se destinase a vivienda habitual por cualquier periodo de tiempo.

TERCERO. Que en el mismo se indica que la resolución de terminación de dicha cesión será dictada por la Alcaldía, y [REDACTED], dispondrá del plazo de un mes para dejar libre y expedita la vivienda, a contar de la notificación de la misma, procediendo, en caso contrario, al desahucio administrativo, dada la finalidad de servicio público de dicha cesión.

CUARTO.- Considerando que, en fecha 21 de abril de 2021, se emite informe de los Servicios Sociales Municipales, en el cual se indica que las hijas de D. [REDACTED] manifiestan a los Servicios Sociales Municipales, a los efectos de las ayudas sociales que perciben, su marcha y la de su familia, incluidos sus padres, para vivir en el municipio de Archena.

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 9E4277J3QXVKTE69ZNF9EX7MZ | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Campos del Río

Que, en el mencionado informe, se pone de manifiesto que, en relación al contrato de cesión de vivienda social municipal realizado en el año 2001 a nombre de [REDACTED], en la actualidad no se puede valorar la situación socioeconómica del titular del contrato porque no es solicitante ni usuario de servicios sociales, pero si pueden comunicar, por la información que les consta de parte de sus hijas, que la vivienda municipal ya no está siendo destinada a vivienda habitual de la unidad familiar.

QUINTO.- Que realizada visita al inmueble por la Policial Local, en distintas fechas y horas, se emite informe en el que se comprueba que en la vivienda no se encuentra nadie.

SEXTO.- Considerando que, según consta en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, D. [REDACTED], figura dado de baja desde el 14 de abril de 2021.

Por todo lo anterior, RESUELVO:

PRIMERO.- RESCINDIR la cesión de uso de la vivienda municipal situada en el [REDACTED] anteriormente, Camino del Rodeo, nº 6, a nombre de D. [REDACTED], por el incumplimiento de la cláusula segunda, del documento de cesión, ya que actualmente no está destinada a vivienda habitual, como ha quedado acreditado en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a [REDACTED], advirtiéndole, que, dispondrá del plazo de un mes para dejar libre y expedita la vivienda, a contar del día siguiente a la notificación de la presente resolución, y que, transcurrido dicho plazo sin que se llevara a cabo, se procederá al inicio del expediente de desahucio administrativo de la misma.

TERCERO.- Dar traslado a los servicios municipales correspondientes.

CUARTO.- DÉSE CUENTA al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución, 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 9E4277J3QXVKT6E9ZNF9EX7MZ | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Campos del Río

(Documento firmado digitalmente al margen)



Cód. Validación: 9E4277J3QXWK6E9ZNF9EX7MZ | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800